



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN  
en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios  
Públicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA ENTREGAR EN CONCESIÓN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES DE LA BANDA 2 668 – 2 692 MHZ EN LA PROVINCIA DE LIMA, LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, LA PROVINCIA DE TRUJILLO Y EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE Y LA BANDA 2 668 – 2 690 MHZ – EN EL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL**

**FE DE ERRATAS  
DE LA CIRCULAR N° 30**

En el punto 2 de la Circular N° 30, de fecha 26 de mayo de 2009 y publicada el 27 de mayo de 2009:

**DONDE DICE:**

2.- Se precisa que la forma en que el Postor debe acreditar la vinculación, en caso opte por presentar la experiencia y/o cifras de una Empresa Vinculada para su precalificación, será a través de una Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de Postor y por el Representante Legal de la Empresa Vinculada, explicando la relación entre ambas.

**DEBE DECIR:**

2.- Se precisa que la forma en que el Postor debe acreditar la vinculación, en caso opte, para su precalificación, por presentar la experiencia técnica de una Empresa Vinculada, será a través de una Declaración Jurada firmada por el Representante Legal del Postor y por el Representante Legal de la Empresa Vinculada, explicando la relación entre ambas.

